

NUESTRA REVOLUCION

Hay revoluciones y revoluciones; hay revolución pacífica y hay revolución armada. Frente a la paz, unidad de todos esfuerzos, pero ante algunos que se resisten de lo que ellos llaman nuestra pacífica o nuestra cordial guerra, es necesario afirmar bien nuestra posición y el concepto de "nuestra" revolución.

Revolución armada, habrá o no, a la violencia porque esas cosas se saben desde el momento que nacen. Nosotros — por lo que somos — no podemos y no podremos hacerlo; lo comprendimos desde el primer momento: La realidad era crítica y la realidad nos vencerá.

Creemos que a ocho meses del golpe de Estado — y siendo posible la unidad y la falta de interés del pueblo — es muy difícil poder hablar de soberanía.

Además el hecho de un compromiso (una garantía) de realidad del soldado en que nos metieron? Creemos que no. Estamos seguros de que los dirigentes de los grandes partidos oportunistas pueden en el caso de volver a la legalidad ser llamados criminalmente volviendo el estado de cosas anterior al 23 de Marzo y constituyendo de allí por las viejas rutas tentadas. Y así es, para nosotros, todo gobierno que no trae una nueva situación.

Como el problema nuestro más urgente que un simple comité de hombres o de divisiones porque creemos que la dictadura en sí misma no es nada grave que un simple golpe de Estado. Los fuertes corrientes que la traen no son solamente la ambición y la obsesión del poder; estamos convencidos de que el más radical en nosotros es, nuestra conciencia, social y cultural. Si un golpe de gracia termina con todo lo que hay separa, nos, República de exterior, la cultura de esta gran crisis, pero debería atacar la acción donde se gestan los movimientos revolucionarios. Y esto lo aseguramos por que conocemos el punto de vista de los principales dirigentes de la oposición, defensores — posición que creemos respetable, pero no tolerable — del régimen económico y social existente. La lucha armada traerá la reivindicación de nuestros principios democráticos, la justificación de nuestra gesta, todo ante la historia, el castigo a los verdaderos, la transformación de un estado que se juzga en la barrida por sus ideales, pero en el fondo, nada más.

Las mismas que sobrevivieron frente a nosotros en la lucha contra la dictadura estarán contra nosotros desde la primera proclamación pública de nuestros principios democráticos.

Nosotros venimos en "la vuelta a la legalidad" tal como la entendemos, no sólo un medio sino

Consideramos necesario reproducir parte de la declaración que, antes del golpe de Estado, hicimos a la idea del plebiscito, más el Comité Pro Defensa de la Libertad y la Democracia. El tiene la virtud de aclarar las ideas fundamentales que sustentaron el criterio para juzgar, es de condenar la idea de la dictadura como para orientar la acción de los que la combaten, limitándose a centrar en el punto de confianza necesaria de todos las diversas fuerzas que combaten el régimen de fuerza. El valor de la constitucionalidad es en el fondo nada nuevo que el valor de la misma razón que, como "facilidad de los principios" tiene sus fundamentos en la existencia de ESTABILIDAD PROGRESADORA en el mismo seno de la legalidad de los procedimientos, de la historia, del tiempo, del flujo natural de la vida. La declaración dice así:

COMITÉ PRO DEFENSA DE LA LIBERTAD. — MANIFIESTO A LA NACION. —

El Comité Pro Defensa de la Libertad y de la Democracia denuncia ante el pueblo que la Constitución y con ella la Libertad y la Democracia, están en peligro.

La Constitución está en peligro porque se pretende reformarla por obra de un plebiscito, es decir, del voto directo del pueblo, y la Constitución prohíbe tal medio de reformas. Si el plebiscito existiese establecido por la Constitución, nadie lo habría objetado, pero la Constitución prohíbe tal medio de reformas. Si el plebiscito existiese por medio de los siguientes artículos, que es necesario transcribir íntegramente aquí para que el pueblo pueda conocerlos y apreciar su alcance, está en el cuadro áulico que puede seguirse para tal efecto:

Artículo 150. — **Correspondiente EXCLUSIVAMENTE al Poder Legislativo interpretar o explicar la presente Constitución, como función reservada en toda su parte, PREVIA LAS FUERZAS LEGALES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS SIGUIENTES:**

Art. 157. — La actividad total o parcial, de la presente Constitución, podrá ser iniciada por cualquiera de las Cámaras, fundamentada, sea de necesidad las circunstancias, las que motivarán, para su aprobación, el voto conforme de los dos tercios del total de los miembros de que se compone cada Cámara, señalándose en el orden a las reglas establecidas para la sanción de las leyes.

Art. 158. — Aprobadas las enmiendas en la forma que determina el artículo anterior, y publicadas por el Consejo Nacional de Administración en el decreto de convocatoria a elecciones, quedarán ellas sujetas a ratificación de la respectiva Legislatura.

Si esta segunda Legislatura aceptase las enmiendas por el voto conforme de los dos tercios del total de los miembros de que se compone cada Cámara, en los mismos términos en que hayan sido propuestas y sin hacer alteración alguna en ellas, se tendrán por ratificadas.

Y más: el Comité quiere hacer constar que, al afirmar su respeto a la Constitución, no quiere manifestar en modo alguno un deseo de, ni reformarla, ni poderse adherirse a una forma de Constitución de,

que nos para lograr la verdadera revolución. Ellos ven en "la vuelta a la legalidad" el GRAN FIN del movimiento salvador; nosotros vemos, en la vuelta a la legalidad, UN MEDIO ESENCIAL, para SIEMPRE UN MEDIO Y NADA MÁS.

En su posición gran discrepancia que nos une en cualquier terreno en la lucha con la dictadura, pero que, estamos seguros, nos separará luego, cuando cada uno siga en su camino de sus ideales.

¿Y por qué esa discrepancia tan elemental que no se resuelve en bien de la unidad, en la lucha emprendida?

Viene de los distintos conceptos que tenemos de la estructura económica social del país. Estamos seguros que muchos puntos de nuestro programa no serán aceptados por los promotores de la oposición si no modifican — como que lo harían — en la manera de pensar con respecto a los problemas.

Creemos que se oponían a nosotros cuando planteamos uno de los más graves problemas de nuestra estructura económica: la lucha contra el latifundio sobre la base de la reforma agraria.

También tendremos la oposición de quienes en nombre lucha contra el capital extranjero. Y creemos, en fin, que no coincidimos con su punto de vista cuando planteamos la reforma constitucional sobre la base del sistema parlamentario; abolición de la parte correspondiente a distribución del trabajo, en la ley del punto del año II; su formalización de servicios públicos que hoy son, del monopolio de compañías extranjeras; y como se ve y se sabe — que esto no es novedad — hay muchos puntos de coincidencia política e intelectual, cuando la separación es fundamental.

Estamos seguros — y esto es una apreciación personal, absoluta, totalmente personal — a juzgar por los hechos en la lucha contra la dictadura, y a juzgar un haz con

la Constitución, que el CONSTITUCIONAL representado por la Constitución es la por sí misma, pero no es de nuestra constitucional.

El Comité estima necesario que se haga visible ante el pueblo la contradicción del propósito que es el propósito de la CONSTITUCIONAL representada, y que es a la vez el defecto a la Libertad y a la democracia.

Así como sería INCONCIBIBLE lo de efectuar un CAMBIO para TODOS, abrogaríamos por un momento, aunque sólo pretendiéramos sustituirlo luego volver a la raíz es inconcebible que los pueblos, a fin de hacer sentir a un medio hacia los colectivos, aunque sólo sea en el caso de la constitucionalidad y los cambios, las RAZONES humanas no en su PROCESO, salten a la vez y a la vez CONSTITUCIONAL, que puede tampoco admitir discriminación de la razón es la arbitrariedad fuerza. Por eso, el mismo propósito podría un medio inconcebible que fuese un medio en apariencia, cuando en que fuese depositado en la ley, señalaría la existencia en un acto de fuerza. Y cuando el pueblo con derecho, más aún, todos, estas cualquiera podría libremente arrojar a quien quiera que fuese que del medio podría haber, para cambiar, había sido a un vez acompañado a lo que ni tanto alguna de derecho, no podría considerarse ya en un respecto había sido destruido, sólo en un caso de necesidad sin fin de las y fuerzas, señalaría, no sólo quedaba habiendo ya con el mismo la figura pública y privada, con igualdad y la seguridad de los hechos (económicos); deshonrar, un acto público por puntos de gran hecho. Era es el propósito que nos hacemos para reformar la Constitución definitiva por varios hechos. República 1934. Ciudadanos: exterioridad nuestra doctrina de que una respectiva Constitución.

AVENIDA A

Un cierto día élise la noticia y divulgó "reconstrucción" por los "veceros" "reconstrucción".

Las fuerzas de la oposición en el terreno de los hechos; pero creemos que no debemos temer luego, cuando la Democracia vuelve a andar por el mundo, en el campo de los principios y de las realidades legales.

Hay, sin dilación, unidad; nada más, si las discrepancias nos obligan y si es preciso, sin dilación también, separación.

En su momento, la oposición original volver los derechos y de las libertades.

Es un, dicho con sinceridad, la posición de muchos de los que, via sea y sin pretender ser de la "fuerza dirigente", integrantes la Agrupación Democrática Social.

Julio CASTRO.